1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	[x]	INFORME FINAL	[]
Cuota Número __01__			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.453-2026			
Nombre del contratista: RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC			
Documento de identificación del Contratista: 900772076-6			
Nombre (s) del supervisor (es): Gloria Esperanza Millán Millán			
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali		No. Teléfono: (602) 8879020	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Contratar el servicio de auditoría interna para realizar la evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali de conformidad con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
18/agosto/2026		13/noviembre/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($129.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$129.000.000	$38.700.000	$0	$ 90.300.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 de agosto de 2026 expedida por el Revisor Fiscal JAIVER DIEZ NARVAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.047.945 de Cali y la Tarjeta Profesional No. 219941-T.

Observaciones al informe contable y financiero:
Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, bajo la gravedad de juramento se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

certifica el pago de Seguridad Social y parafiscales de la firma y el equipo asignado para la ejecución de este contrato, con fecha 30 de agosto del 2026, debidamente firmado por el Revisor fiscal Jaiver Diez Narváez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.047.945 y T.P No. 219941-T.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4137.010.26.1.453-2026 y que a continuación se describen:

1. Disponer durante toda la ejecución contractual de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, operativa y del recurso humano requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo.

Actividades desarrolladas:

El contratista, teniendo en cuenta que el contrato fue firmado por las partes el 3 de agosto de 2026, se realizó el 5 de agosto de 2026 en el CAM, piso 15, reunión de contacto inicial entre Russell Bedford y la Alcaldía de Santiago de Cali, con el objetivo de presentar a la empresa Russell Bedford, proveedor seleccionado para adelantar el proceso de auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad, ante la Subdirección de Gestión Organizacional y el coordinador del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

El contratista desarrolló el día 24 de agosto de 2026, reunión de manera virtual (enlace: meet.google.com/qma-szhd-sro), con el objetivo de definir los parámetros que regirán el desarrollo de la auditoría y se presentó el equipo auditor con el fin de garantizar un adecuado trabajo conjunto entre las partes.

El contratista llevó a cabo el día 1 de septiembre de 2026 a través de la plataforma Google Meet (enlace meet.google.com/enq-svwp-dit), la reunión de apertura de la auditoría interna, en la cual participaron los representantes del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, el equipo profesional designado por la entidad contratista Russell Bedford MACS BIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y el nivel directivo y equipos de trabajo que conforman el alcance de la auditoría interna, conforme a lo establecido en la invitación pública. En dicha reunión se presentó el plan de auditoría, exponiendo de manera detallada los siguientes aspectos:

- Objetivo y alcance de la auditoría: delimitación de los procesos, políticas y organismos o dependencias objeto de revisión, así como los resultados esperados del ejercicio.
- Metodología de trabajo: descripción de las técnicas y herramientas a emplear para la recolección, verificación y análisis de la información (entrevistas, revisión documental, pruebas de cumplimiento, entre otras).
- Cronograma de visitas en sitio: fecha, horario y responsables de atender las visitas en sitio, conforme a la planeación acordada entre las partes durante la etapa de planificación.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15tfPXW0_vLuMiFmS1UY2ahIAiU6YEMlB?usp=drive_link

2. Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, formación académica y experiencia exigidos por la Entidad en los documentos del proceso.

Actividades desarrolladas:

La firma Russell Bedford MCA S.A.S BIC, designó como equipo auditor el siguiente personal:

- Tania Ximena Cruz Monsalve (Lider Auditor)
- Cinthya Yaceidy Mosquera Sinisterra (Auditor de apoyo)
- Nelson Augusto Grisales Serrano (Auditor de apoyo)
- Esteban Rosero Montufar (Auditor de apoyo)
- Claudia Marcela Rengifo Polania Auditor de apoyo)
- Claudia Patricia Castaño Jaramillo Auditor de apoyo)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada uno de los auditores designados cumplían con la formación y experiencia establecida en la invitación pública, conforme a los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/12XkSR6cRZyAtZVWkOZYBKJvyumTd5HBZ?usp=drive_link

3. Mantener durante la ejecución contractual el equipo mínimo de trabajo exigido por la Entidad. En caso de requerirse reemplazo de algún integrante del equipo auditor, éste deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato y acreditar un perfil igual o superior al inicialmente presentado.

Actividades desarrolladas:

La entidad contratista Russell Bedford solicitó el reemplazo de los auditores Federico Cruz Márquez y Stephania Vásquez Pantoja, quienes presentaron renuncia por motivos personales. En su reemplazo fueron designadas las auditoras Claudia Marcela Rengifo Polanía y Claudia Patricia Castaño Jaramillo. Dicha solicitud fue presentada a la supervisora del contrato y al apoyo técnico de la Subdirección de Gestión Organizacional. Dicho cambio fue debidamente aprobado a través del correo electrónico, teniendo en cuenta que el persona cumplía con la formación y experiencia establecidos en la invitación pública.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1z7QaW33xlKyYEWIjJV-Ghsd4YyVTWPBJ?usp=drive_link

4. Presentar al supervisor del contrato, en medio físico y digital, la conformación del equipo auditor, el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la metodología propuesta para la ejecución del ciclo de auditoría interna.

Actividades desarrolladas:

El día 1 de septiembre de 2026, la entidad Russell Bedford realizó la presentación del plan de auditoría. Adicionalmente, creó el tablero de control "Auditoría Interna al SGC 2026", el cual consiste en un ponderado del avance del proyecto, verificado actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

por actividad, desde la planeación y la apertura hasta la auditoría de cada proceso, la consolidación de resultados y el informe final.



Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1qY-YwMTeElobSi13ccGinIBujT9vfeE_?usp=drive_link

5. Planificar y ejecutar la auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, la GTC ISO 19011:2018, los lineamientos del Sistema de Gestión y Control Integrado de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y demás disposiciones aplicables.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

6. Elaborar y entregar los planes de auditoría, listas de verificación, informes de auditoría, actas de reunión y demás productos requeridos para la ejecución contractual, en medio físico y digital.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

7. Ejecutar las auditorías internas a los procesos, dependencias, sedes y líneas de servicio definidas dentro del alcance del contrato, conforme al plan de trabajo aprobado por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

8. Realizar visitas, entrevistas, revisión documental, verificación de registros y recopilación de evidencias objetivas necesarias para el desarrollo de las auditorías.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

9. Garantizar que la ejecución de las auditorías internas se realice bajo los principios de integridad, objetividad, imparcialidad, independencia, confidencialidad, debido cuidado profesional y enfoque basado en evidencia, conforme a la GTC ISO 19011:2018.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

10. Garantizar la independencia e imparcialidad del equipo auditor, evitando la asignación de auditores en procesos respecto de los cuales hayan tenido participación directa, responsabilidades operativas o cualquier situación que genere conflicto de interés.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

11. Identificar, documentar y clasificar los hallazgos de auditoría, incluyendo conformidades, oportunidades de mejora y no conformidades, de acuerdo con criterios previamente definidos y aprobados por la Entidad.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

12. Verificar el cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento derivadas de auditorías internas anteriores y demás compromisos asociados al Sistema de Gestión de Calidad.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

13. Realizar las reuniones de apertura y cierre del ciclo de auditoría y de cada uno de los procesos auditados, dejando constancia mediante las respectivas actas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

14. Presentar los informes parciales y el informe final consolidado del ciclo de auditoría interna, incluyendo hallazgos, fortalezas, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

15. Brindar socialización y orientación a los procesos auditados sobre la formulación de planes de mejoramiento y análisis de causa frente a los hallazgos identificados.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

16. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre el avance de la ejecución contractual y atender los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por la Entidad.

Actividades desarrolladas:

Entre el contratista Russell Bedford y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, se llevaron a cabo reuniones telefónicas y virtuales orientadas a la planificación y definición del alcance del cronograma para la realización de la Auditoría.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/1hsbl7k95neRBMBHDqAE-bCyteyuI61dP?usp=drive_link

17. Ejecutar las actividades contractuales de manera presencial en las sedes de la Administración Distrital de Santiago de Cali y demás centros de trabajo definidos en el alcance del contrato, conforme al cronograma aprobado y horarios establecidos por la Entidad.

Actividades desarrolladas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Debido a la situación del terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026, la ejecución de las actividades programadas para dicho mes se llevaron a cabo de manera virtual. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 1 ley 95 de 1890, que modificó el artículo 64 del código civil, el cual establece: *"Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público"*.

En consideración a que dicho evento constituye un hecho de fuerza mayor en los términos de la norma citada, y toda vez que algunas sedes de la ciudad continúan sin estar aptas para ser habitadas, se determinó dar continuidad al ejercicio auditor mediante la realización de reuniones y auditorías bajo la modalidad híbrida, garantizando así la oportuna ejecución de las actividades sin comprometer la seguridad del personal involucrado.

18. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información institucional conocida con ocasión de la ejecución contractual.

Actividades desarrolladas:

El contratista Russell Bedford MACS BIC, desde el inicio de la ejecución de la presente auditoría, ha mantenido y garantizado la confidencialidad de toda la información, documentación y datos suministrados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, así como por los organismos y dependencias objeto de revisión. Dicha reserva se ha aplicado de manera integral sobre la información física y digital consultada, las comunicaciones sostenidas con los funcionarios y colaboradores durante el desarrollo de las reuniones y mesas de trabajo.

19. Cumplir con las directrices, lineamientos y disposiciones definidas por la Entidad en materia del Sistema de Gestión y Control Integrado.

Actividades desarrolladas:

La entidad contratista, Russell Bedford MACS BIC, ha dado estricto y oportuno cumplimiento a la totalidad de las directrices, lineamientos, disposiciones y demás instrucciones emitidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, en el marco de la ejecución del presente contrato de auditoría. Dicho cumplimiento se ha reflejado, entre otros aspectos, en acatamiento de los lineamientos metodológicos: aplicación de los criterios, formatos y procedimientos de auditoría establecidos o convenidos con la entidad contratante para el desarrollo de cada una de las fases del ejercicio auditor.

20. Obrar con diligencia, eficiencia y buena fe durante la ejecución contractual, respondiendo por la calidad técnica de los servicios prestados.

Actividades desarrolladas:

El contratista Russell Bedford MACS BIC ha obrado con diligencia, eficiencia y buena fe durante la totalidad de la ejecución contractual, respondiendo en todo momento por la calidad técnica de los servicios prestados en el marco de la Auditoría interna al SGC en la Alcaldía de Santiago de Cali.

21. El personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral, civil ni comercial con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, siendo responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a que haya lugar.

Actividades desarrolladas:

En este sentido, se precisa la ausencia de relación laboral con la entidad: el personal profesional, técnico y de apoyo vinculado por Russell Bedford MACS BIC para el desarrollo de las actividades de auditoría actúa bajo su exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad, sin que se genere relación de dependencia, subordinación laboral ni ningún otro vínculo jurídico directo con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali ni con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación.

22. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas derivadas de la propuesta presentada por el contratista, la invitación pública y demás documentos del proceso.

El contratista programó y adelantó las reuniones del periodo del presente informe conforme a los lineamientos señalados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Así mismo, se han atendido las diferentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

observaciones vía correo o telefónica que con ocasión del desarrollo del contrato se han generado.
OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
N/A
7. FIRMAS RESPONSABLES
 _____ GLORIA ESPERANZA MILLÁN MILLÁN Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 16 de septiembre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Russell Bedford
taking you further

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE 6290

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S. BIC

NIT: 900772076-6
CL 19 NORTE 2 N 29 OF 902C
CALI
Tel: 3715566
Somos Responsables de IVA

Cliente

Nombre: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO CULTURAL TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Dirección: AV 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO M
Ciudad: CALI
Teléfono: 6531063
NIT: 890399011

Fecha: 09/09/2026 11:57:46 a. m.
Forma de pago: 08D CREDITO
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Fecha vcto: 17/09/2026

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS555002	AUDITORIA INTERNA	1	$32.521.008,00	$0,00	$6.178.992,00	$38.700.000,00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL
IVA	$32.521.008	19 %	$6.178.992

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL
ICASERVI	$0	0,66 %	$0,00
RTEHONOR	$0	11,00 %	$0,00
RTEIVA	$0	15,00 %	$0,00

TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *****

Notas

HONORARIO POR CORTE 1: 30% CONTRATO No.4137.010.32.1.264-2026

VALOR BRUTO	$32.521.008,00
DESCUENTO	$0,00
SUBTOTAL	$32.521.008,00
IVA	$6.178.992,00
RETENCIONES	0,00
TOTAL A PAGAR	$38.700.000,00

Autorización Numeración de Facturación No. 18764112045591 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FE 6001 hasta: FE 20000 Vigencia desde: 2026/07/02 hasta: 02/07/2028 - 24 Meses

Favor consignar en la Cta Cte No 639112002 Banco de Bogota a nombre de RUSSELL BEDFORD MCA SAS
CIIU: 6920 Actividades de contabilidad.

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA, RESPONSABLES DE IVA, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES
CIIU 6910- ICA 305 -06

CUFE: 3276b93f345e8d744ecf15002291d23065ce3261fd0099740f39dd6917aa9b7b5ee93a29e9c761225b57c7fa09b25882

FIRMA DIGITAL:

FDSkedOlUG0TIP8VOg8KRnQLF92EnoE+pToJByL+JJ1xrf4dxGpy+nCHfVYSTWkRfqA6XIA2Eav0rBqaWzGwYYiGtTP+Mba7frFZ/ZAumvYZ/xTb2Db21ZqHo3I
LU2sBbVJvU7vxZ2jmdMGKuHdBLst/1V2s//F8qUUpmT1dYEfqv+NjctfBk9sW1TrbRoBPIiwjpdr/hFB56s6gZnf3VIpOvY5B4GfCF2Biu9PdqtTAGYZ/suOcpB26k
ToYelYT7X97lefVm2RnZVdbCY5AvtzjUhhYZ2TEpS/IzYLAnhw0Ti/uGocYA4sN2jT4q/c7pfYwV/MzGi5sbjzebaiO7g==

FECHA DIAN: 2026-09-09 11:58:01-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software SIESA CLOUD SBS v1.2 de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

REIMPRESO

ORIGINAL

RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S
Member of Russell Bedford International – a global network of independent professional services firms
T: 57 (2) 371 55 66 M: 317 365 2936
www.russellbedford.co

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC – NIT 900.772.076-6 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgo laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación Familiar.

Dado en Santiago de Cali D.E, a los treinta (30) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,

JAIVER DIEZ NARVAEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 219941 – T
CC. 1144047945

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Representante Legal.
CC. 1113672524


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.144.047.945
DIEZ NARVAEZ
APELLIDOS
JAIVER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1991
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3100150-00647570-M-1144047945-20141126
0041357786A 1
2813147618


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
21941-T
JAIVER
DIEZ NARVAEZ
C.C. 1144047945
RESOLUCION INSCRIPCION 1019
FECHA 23/09/2016
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
233588


223403
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900772076	6	RUSSELL BEDFORD MCA S A S	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	MC MONTES CONSULTORES Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	CALLE 19 N 2N 29 OF 902	CALI-VALLE	3715566	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	582130569	9509776572	E	2026/08/21	2026/08/20	BANCO DE BOGOTA	0	$48,265,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				39	$28,624,300	$0					$0	$28,624,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$13,459,200	$0	$220,000	$0	$220,000	$0	$0	$13,459,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$8,143,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,143,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	$7,021,900	$0	$81,000	$0	$81,000	$0	$0	$7,021,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				40	$935,700	$0					$0	$935,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	40	$935,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$935,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				40	$7,055,200	$0					$0	$7,055,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$166,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$166,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$53,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$53,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	36	$6,435,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$6,435,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	2	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				40	$9,963,500	$0					$0	$9,963,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$107,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$107,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	$464,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$464,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	14	$5,845,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,845,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$166,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$166,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$350,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$350,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$131,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$131,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$870,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$870,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$2,026,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,026,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,011,800	$0					$0	$1,011,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,011,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,011,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$674,500	$0					$0	$674,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$674,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$674,500
TOTAL				40	$48,265,000	$0	$301,000	$0	$301,000	$0	$0	$48,265,000

2026/09/02 10:56 AM


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.113.672.524
MONTES BOLAÑOS
APELLIDOS
ANDERSSON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ENE-1995
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-ENE-2013 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-3100100-01148973-M-1113672524-20200723
0071334776A 1
8500427556

Distrito de Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2026

INFORME DE GESTIÓN CUOTA No. 01 – 2026

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: RUSSELL BEDFORD MCA S.A.S BIC
NIT: 900772076-6
FECHA: 11 de septiembre de 2026
N° CONTRATO: 4137.010.26.1.453-2026
N° DE CUOTA: 01
SUPERVISOR: Gloria Esperanza Millán Millán

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio de auditoría interna para realizar la evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali de conformidad con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento del contrato No. 4137.010.26.1.453-2026, cuyo objeto corresponde a la auditoría evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad bajo el estándar ISO 9001:2015, se adelantaron las siguientes actividades operativas, técnicas y de planificación:

Actividad contractual 1. *"Disponer durante toda la ejecución contractual de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, operativa y del recurso humano requerido para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo"*.

Actividad desarrollada: El día 5 de agosto de 2026, nos trasladamos a las instalaciones del CAM, piso 15, con el fin de sostener la reunión de contacto inicial entre Russell Bedford y la Alcaldía de Santiago de Cali. El objetivo principal de este encuentro fue presentarnos, como empresa Russell Bedford, proveedor seleccionado para adelantar el proceso de auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad, ante la Subdirección de Gestión Organizacional y el coordinador del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Durante el desarrollo de la reunión, expusimos nuestra experiencia y trayectoria como firma de auditoría, así como el enfoque metodológico que emplearíamos para el desarrollo del ejercicio.

De igual forma, aprovechamos este primer acercamiento para:

- **Establecer un canal de comunicación directo** con la Subdirección de Gestión Organizacional y el coordinador del Sistema de Gestión de Calidad, identificando a los interlocutores clave para el desarrollo del proceso.

- **Conocer de manera preliminar el contexto institucional** de la entidad, en particular lo relacionado con la estructura y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad objeto de la auditoría.
- **Presentar nuestra propuesta de trabajo conjunto**, destacando la importancia de la colaboración entre las partes para el adecuado desarrollo de las siguientes etapas del proceso.
- **Absolver inquietudes iniciales** de los funcionarios presentes respecto al alcance, la metodología y los tiempos previstos para la auditoría.

Consideramos que este primer contacto resultó fundamental para sentar las bases de una relación de confianza y colaboración con la entidad, permitiéndonos iniciar con claridad las etapas posteriores de planificación y ejecución de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad.

El día 24 de agosto de 2026, llevamos a cabo una reunión de manera virtual, a través del (enlace http://meet.google.com/qma-szhd-sro), con el objetivo de definir los parámetros que regirían el desarrollo de la auditoría y presentar formalmente al equipo auditor designado por Russell Bedford, con el fin de garantizar un adecuado trabajo conjunto entre las partes.
Durante el desarrollo de la sesión, abordamos los siguientes aspectos:

- **Presentación del equipo auditor:** dimos a conocer a los integrantes designados para la ejecución de la auditoría, indicando sus roles (Líder Auditor y Auditores de Apoyo) y sus perfiles profesionales, con el fin de que la entidad conociera de antemano a los responsables de cada frente de trabajo.

- **Definición de parámetros metodológicos:** acordamos con la entidad los criterios generales que regirían el desarrollo del ejercicio auditor, incluyendo aspectos relacionados con el manejo de la información, los canales de comunicación y las condiciones de acceso a los documentos y sistemas requeridos.

- **Establecimiento de compromisos iniciales:** definimos, de manera conjunta, las responsabilidades de cada parte para garantizar la disponibilidad oportuna de la información y del personal necesario durante las siguientes fases de la auditoría.

- **Resolución de inquietudes:** dimos espacio a los asistentes para plantear preguntas sobre el alcance, los tiempos y la metodología del proceso, buscando generar claridad y confianza desde esta etapa temprana.

Estimamos que la modalidad virtual, en este caso, no restó formalidad ni efectividad al encuentro, ya que nos permitió reunir de manera ágil a los interlocutores de ambas partes y avanzar con la misma rigurosidad en la definición de los parámetros que orientarían el desarrollo conjunto de la auditoría.

El día 26 de agosto de 2026, dimos continuidad a la planificación de la auditoría interna, sesión en la cual presentamos la dirección web sig.cali.gov.co, correspondiente al portal de acceso al sistema de información Daruma. Al respecto, explicamos que, como equipo auditor, no requerimos credenciales de usuario ni contraseña para la consulta de documentos públicos, indicadores y riesgos, en la medida en que dicha información se encuentra disponible para consulta abierta dentro de la plataforma.

Asimismo, detallamos que el mapa de procesos vigente corresponde a la versión 11, conformado por 41 procesos, organizados en cuatro macroprocesos principales: estratégicos, misionales, de apoyo, y de seguimiento y evaluación. Explicamos que, al seleccionar un proceso específico dentro del mapa, el sistema permite acceder a su modelación completa, la cual incluye los objetivos y el alcance del proceso, las actividades generales estructuradas conforme al ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), así como las entradas, las salidas y los responsables asociados a cada etapa.

Consideramos que esta presentación resultó de gran utilidad para nuestro equipo auditor, ya que nos permitió familiarizarnos con la estructura documental y la arquitectura de procesos de la entidad antes de dar inicio a las pruebas de auditoría, facilitando así la ubicación oportuna de la información requerida para el desarrollo de cada fase del ejercicio.

El día 01 de septiembre de 2026 llevamos a cabo, a través de la plataforma Google Meet, la reunión de apertura de la auditoría interna, en la cual participamos junto con los representantes del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, como equipo profesional designado por nuestra firma, Russell Bedford MACS BIC.

En el desarrollo de dicha sesión, la subdirectora, doctora Gloria Millán Millán, nos dio la bienvenida y destacó la importancia estratégica del proceso auditor para el fortalecimiento del control interno, la mejora continua de la gestión institucional y el cumplimiento de las metas y objetivos misionales de la entidad. Asimismo, resaltó el compromiso de la Subdirección con el acompañamiento y la disposición de la información necesaria para el adecuado desarrollo del ejercicio, e instó a los funcionarios y colaboradores presentes a brindarnos su total colaboración durante las distintas fases de la auditoría.
Seguidamente, presentamos el plan de auditoría, exponiendo de manera detallada los siguientes aspectos:

- **Objetivo y alcance de la auditoría:** delimitamos los procesos, políticas y dependencias objeto de revisión, así como los resultados esperados del ejercicio.

- **Metodología de trabajo:** describimos las técnicas y herramientas a emplear para la recolección, verificación y análisis de la información (entrevistas, revisión documental, pruebas de cumplimiento, entre otras).

- **Cronograma de actividades:** presentamos las fases del proceso, con las fechas previstas para cada una de ellas, incluyendo los hitos de entrega de productos parciales y del informe final.

- **Requisitos e insumos a evaluar:** identificamos la documentación, formatos, políticas, manuales y demás soportes que debían ser suministrados por las áreas de la entidad para la correcta ejecución de las pruebas de auditoría.

- **Roles y responsabilidades:** definimos, junto con la entidad, los interlocutores y responsables, tanto por parte de esta como de nuestro equipo auditor, para garantizar una comunicación fluida durante todo el proceso.

Al finalizar la presentación, abrimos un espacio para preguntas y aclaraciones por parte de los asistentes, con el fin de garantizar una comprensión común del alcance, la metodología y los tiempos del ejercicio auditor, quedando así formalmente dada la apertura del proceso de auditoría interna.

Evidencias:
https://drive.google.com/drive/folders/15tfPXW0_vLuMiFmS1UY2ahIAiU6YEMlB?usp=drive_link

Actividad contractual 2. "*Garantizar que el personal dispuesto para la ejecución del contrato cumpla con los perfiles, formación académica y experiencia exigidos por la Entidad en los documentos del proceso"*.

Actividad desarrollada: Como firma Russell Bedford MCA S.A.S. BIC, designamos, para la ejecución de la presente auditoría, un equipo auditor multidisciplinario, cuyas hojas de vida evidencian experiencia relevante en el sector público y en sistemas de gestión, así como formación académica acorde con el alcance del ejercicio. A continuación, presentamos el detalle de cada integrante:

Tania Ximena Cruz Monsalve: Con amplia experiencia laboral en el sector público y privado. Conocimiento e implementación de procesos de auditoría de calidad, procesos de contratación pública, gestión de presupuesto, gestión de proyectos públicos, planeación, auditoría norma ISO 19001, coordinación de procesos de aseguramiento de calidad bajo la ISO 9001:2015; Con las competencias y Capacidad para ocupar cargos en el área de auditoria, administrativa, planeación y gestión de proyectos.

Principales lugares de experiencia

- Departamento Administrativo de Planeación
- Secretaria de Salud
- Secretaría de movilidad
- Metro Cali S.A
- Gobernación del Valle
- Concejo Distrital de Santiago de Cali

Formación académica

- Administradora Ambiental - Universidad Autónoma de Occidente
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo- Universidad Autónoma de Occidente
- Especialista en Gestión Pública- Escuela Superior de Administración Pública-ESAP
- Estudiante de Maestría en Dirección y Organización de Proyectos- Universidad CESUMA (MEXICO)
- Diplomado en Auditoría Interna de Sistemas de Gestión HSEQ 2015– Santiago de Cali.
- Diplomado en Análisis y Visualización de Datos- Santiago de Cali.
- Diplomado en Innovación Financiera con bases Tecnológicas- Santiago de Cali
- Diplomado en Contratación estatal- Santiago de Cali

Cinthya Yaceidy Mosquera Sinisterra: Experiencia en Interventoría de obras viales, auditoría en salud. Dominio de estándares de auditoría en sistemas integrados de gestión. Competente

y cualificada para desempeñar cargos de auditoría, gestión administrativa y el sector sanitario.

Principales lugares de experiencia

- Asmet salud eps
- Coosalud eps
- E.S.E Hospital Distrital Luis Ablanque de la Plata
- Mallamas EPSI
- Nueva EPS
- Comfenalco Valle
- Consorcio Intervial Incordis PC
- Clínica Santa Sofía del Pacífico

Formación académica

- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - Universidad del Quindío
- Auxiliar en Enfermería – Instituto Técnico Educando a Colombia
- Diplomado en Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ – BUREAU VERITAS
- Diplomado en Laboratorio Clínico – Instituto Técnico Educando a Colombia

Nelson Augusto Grisales Serrano: Experiencia en Auditorías, Producción y Docencia Universitaria, auditor interno Certificado en Sistemas Integrados de Gestión HSEQ y en Seguridad Vial. Conocimiento e implementación de Normas Técnicas Internacionales ISO 9.001:2015, ISO 14.001:2015, ISO 45.001:2018, ISO 31.000:2018 e ISO 39.001:2014.

Principales lugares de experiencia

- MetroCali S.A. Acuerdo de reestructuración.
- Alcaldía de Santiago de Cali.

Formación académica:

- Ingeniero Agroindustrial - Universidad San Buenaventura (Cali).
- Auditor Interno Integral HSEQ.
- Auditor Interno en Seguridad Vial.
- Diplomado de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos.
- Seminario Técnica de Auditoría Interna en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diplomado en Gestión Integral del Riesgo.
- Diplomado en Gerencia en Sistemas Integrados de Gestión.

Esteban Rosero Montufar: Amplia experiencia laboral en las áreas de Auditoría, Riesgos,

Administrativa, Contable, Tesorería y Cartera. Conocimiento e implementación de Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para Pyme, elaboración e implementación de procesos de auditoría; Con las competencias y Capacidad para ocupar cargos en el área de auditoría, administrativa, cartera, tesorería y el área financiera.

Principales lugares de experiencia

- Cámara de Comercio de Medellín
- EMCALI EICE ESP
- Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Cali
- Triada EMA S.A
- Secretaría de Cultura de Cali
- Secretaría de Hacienda de Palmira

Formación académica:

- Contador Público - Universidad Cooperativa de Colombia
- Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoria - Universidad Libre
- Diplomado en Gestión de Riesgos – Santiago de Cali
- Diplomado en Normas Internacionales de Auditoría NIA´S – Santiago de Cali
- Diplomado en Auditoria – Santiago de Cali
- Diplomado en Finanzas – Santiago de Cali

Claudia Marcela Rengifo Polania: Ingeniera de Producción y Especialista en Calidad para la Competitividad, con capacidad y habilidades para trabajar en la implementación, mantenimiento y mejora de Sistemas Integrados de Gestión. Con competencias en trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo proactivo, orientación a resultados y capacidad de adaptación

Principales lugares de experiencia

- Oficina de Control Interno – Alcaldía de Jamundí
- Oficina de Control Interno – Metro Cali S.A
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Alcaldía de Cali
- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Organizacional- Alcaldía de Cali
- Departamento Administrativo de Control Interno - Alcaldía de Cali
- Personería de Santiago de CaliI
- INRESA S.A
- Transformadores de Colombia S.A

Formación académica:

- Ingeniera de Producción - Universidad Autónoma de Occidente
- Especialización en Calidad para la Competitividad- Universidad ICESI
- Diplomado en curso. Auditoría Inteligente: Inteligencia Artificial, Automatización y Asistentes Digitales para Auditoría y Control Interno– Universidad Autónoma de Occidente
- Seminario Administración de los costos ICONTEC
- Seminario Indicadores de Gestión ICONTEC
- Diplomado Implementación y Gestión Calidad Modelo ISO 9000:2000. ICONTEC.

Claudia Patricia Castaño Jaramillo: Auditora con más de 8 años implementando y auditando Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 en entidades públicas, la academia y la industria. Combina rigor técnico, comunicación asertiva y orientación a resultados para llevar procesos a certificación y sostenimiento.

Principales lugares de experiencia

- Universidad del Valle (3 años)
- Secretaría de Salud Pública Distrital (3 años)
- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII (2 años)
- TiQal SAS - Implementación Daruma
- ATCAL SAS (Proveedores Grupo Éxito)
- Softys Colombia S.A.S
- Drypers Andina S.A.
- Laboratorios OSA S.A.S.

Formación académica

- Ingeniera Industrial – Universidad Icesi
- Curso Gestión del Riesgo Directrices para su Implementación ISO 31000:2018 - ICONTEC, 2025.
- Auditor Interno en Sistemas de Gestión Integrados (ISO 9001, 14001, 45001) - ICONTEC, 2022.
- Gestión del Conocimiento bajo la NTC ISO 30401:2018 - ICONTEC, 2020
- Especialización en Gestión de la Calidad y la Productividad - Universidad del Valle (en curso)

Evidencias:https://drive.google.com/drive/folders/12XkSR6cRZyAtZVWkOZYBKJvyumTd5HBZ?usp=drive_link

Actividad contractual 3. *"Mantener durante la ejecución contractual el equipo mínimo de trabajo exigido por la Entidad. En caso de requerirse reemplazo de algún integrante del equipo auditor, éste deberá ser previamente aprobado por el supervisor del contrato y acreditar un perfil igual o superior al inicialmente presentado"*.

Actividad desarrollada: Como entidad contratista, solicitamos el reemplazo de los auditores Federico Cruz Márquez y Stephania Vásquez Pantoja, quienes presentaron renuncia por motivos personales. En su reemplazo, designamos a las auditoras Claudia Marcela Rengifo Polanía y Claudia Patricia Castaño Jaramillo, cuyos perfiles profesionales consideramos idóneos para garantizar la continuidad y la calidad técnica del ejercicio auditor.

Presentamos dicha solicitud a la supervisora del contrato y al apoyo técnico de la Subdirección de Gestión Organizacional, quienes la aprobaron dando así continuidad al proceso sin afectar el cronograma ni el alcance previamente definidos para la auditoría

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1z7QaW33xlKyYEWIjJV-Ghsd4YyVTWPBJ?usp=drive_link

Actividad contractual 4: "*Presentar al supervisor del contrato, en medio físico y digital, la conformación del equipo auditor, el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la metodología propuesta para la ejecución del ciclo de auditoría interna"*

Actividad desarrollada: El día 1 de septiembre de 2026, como equipo de Russell Bedford, realizamos la presentación del plan de auditoría ante la entidad. Adicionalmente, creamos el tablero de control "Auditoría Interna al SGC 2026", herramienta de seguimiento que consiste en un ponderado del avance del proyecto, verificado actividad por actividad, desde la planeación y la apertura hasta la auditoría de cada proceso, la consolidación de resultados, los hallazgos y la elaboración del informe final.

La construcción de este tablero de control respondió a nuestro compromiso de garantizar una gestión transparente, medible y trazable del ejercicio auditor, y nos permitió, entre otros beneficios:

- **Visibilizar el avance real del proyecto:** contar con una fotografía objetiva y actualizada del porcentaje de cumplimiento de cada fase de la auditoría, evitando estimaciones subjetivas o percepciones informales sobre el estado del proceso.

- **Identificar oportunamente desviaciones y riesgos de cronograma:** al ponderar el avance actividad por actividad, pudimos anticipar posibles retrasos o cuellos de botella (por ejemplo, en la disponibilidad de información de las áreas auditadas) y tomar acciones correctivas antes de que afectaran los plazos globales del contrato.

- **Facilitar la rendición de cuentas ante la entidad contratante:** disponer de un instrumento objetivo y verificable nos permitió reportar de manera clara y sustentada el estado del proyecto a la supervisión del contrato y a la Subdirección, fortaleciendo la confianza en la gestión del equipo auditor.

- **Fomentar la disciplina y el orden metodológico del equipo:** el tablero funciona como una guía de trabajo interna que nos ayuda a mantener el foco en las actividades pendientes, distribuir responsabilidades entre los auditores de apoyo y evitar la dispersión de esfuerzos.

- **Servir como memoria e insumo para la mejora continua:** al quedar documentado el avance histórico del proyecto, el tablero se convirtió también en un soporte útil para futuras auditorías, permitiéndonos identificar lecciones aprendidas sobre tiempos, cargas de trabajo y complejidad real de cada fase.

En síntesis, la implementación de este tablero de control no solo responde a una necesidad operativa de seguimiento, sino que constituye una buena práctica de gestión de proyectos de auditoría, coherente con los principios de planeación, transparencia y mejora continua que orientan nuestro trabajo como firma auditora.

Evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1qY-YwMTeElobSi13ccGinIBujT9vfeE_?usp=drive_link

5.” *Planificar y ejecutar la auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad conforme a los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, la GTC ISO 19011:2018, los lineamientos del Sistema de Gestión y Control Integrado de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y demás disposiciones aplicables”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

6.” *Elaborar y entregar los planes de auditoría, listas de verificación, informes de auditoría, actas de reunión y demás productos requeridos para la ejecución contractual, en medio físico y digital”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

7.” *Ejecutar las auditorías internas a los procesos, dependencias, sedes y líneas de servicio definidas dentro del alcance del contrato, conforme al plan de trabajo aprobado por el supervisor”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

8.” *Realizar visitas, entrevistas, revisión documental, verificación de registros y recopilación de evidencias objetivas necesarias para el desarrollo de las auditorías”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

9.” *Garantizar que la ejecución de las auditorías internas se realice bajo los principios de integridad, objetividad, imparcialidad, independencia, confidencialidad, debido cuidado profesional y enfoque basado en evidencia, conforme a la GTC ISO 19011:2018”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

10. “*Garantizar la independencia e imparcialidad del equipo auditor, evitando la asignación de auditores en procesos respecto de los cuales hayan tenido participación directa, responsabilidades operativas o cualquier situación que genere conflicto de interés”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

11. “*Identificar, documentar y clasificar los hallazgos de auditoría, incluyendo conformidades, oportunidades de mejora y no conformidades, de acuerdo con criterios previamente definidos y aprobados por la Entidad”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

12. “*Verificar el cumplimiento y eficacia de las acciones de mejoramiento derivadas de auditorías internas anteriores y demás compromisos asociados al Sistema de Gestión de Calidad”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

13. “*Realizar las reuniones de apertura y cierre del ciclo de auditoría y de cada uno de los procesos auditados, dejando constancia mediante las respectivas actas”*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

14. "*Presentar los informes parciales y el informe final consolidado del ciclo de auditoría interna, incluyendo hallazgos, fortalezas, oportunidades de mejora, conclusiones y recomendaciones"*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

15. "*Brindar socialización y orientación a los procesos auditados sobre la formulación de planes de mejoramiento y análisis de causa frente a los hallazgos identificados"*.

El desarrollo de esta obligación se presentará en el corte del siguiente informe.

Actividad contractual 16: "*Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre el avance de la ejecución contractual y atender los requerimientos, observaciones e instrucciones impartidas por la Entidad"*.

Actividad desarrollada: Como equipo de Russell Bedford, sostuvimos con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali diversas reuniones telefónicas y virtuales orientadas a la planificación y definición del alcance del cronograma para la realización de la Auditoría. En estos espacios de coordinación, tratamos, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Delimitación del alcance:** precisamos, junto con la entidad, los procesos, políticas y áreas objeto de revisión, conforme a los requerimientos formulados por el Departamento.
- **Validación del cronograma de trabajo:** revisamos conjuntamente las fases, actividades y plazos propuestos para el desarrollo de la auditoría, ajustándolos a la disponibilidad de información y de personal de la entidad.
- **Definición de responsables y canales de comunicación:** identificamos a los interlocutores designados por cada parte para el seguimiento del ejercicio auditor y la resolución de inquietudes durante su ejecución.
- **Mecanismos de entrega y revisión de entregables:** acordamos el formato, la

periodicidad y la forma de radicación de los productos parciales y finales derivados de la auditoría.

- **Ajustes al plan de trabajo:** identificamos de manera oportuna eventuales contingencias (disponibilidad de documentación, cambios de alcance, entre otras) y definimos su tratamiento dentro del cronograma pactado.

Consideramos que este ejercicio previo de coordinación resultó fundamental para el adecuado desarrollo posterior de la auditoría, en la medida en que nos permitió alinear expectativas con la entidad desde una etapa temprana, anticipar posibles limitaciones de recursos o de tiempo, y establecer canales de comunicación claros y efectivos con los interlocutores designados. De igual forma, esta planificación conjunta contribuyó a generar un clima de confianza y colaboración entre las partes, condición indispensable para el éxito de cualquier proceso de auditoría interna.

Como resultado de este proceso de coordinación, establecimos junto con la entidad un cronograma de trabajo conjunto, el cual sirvió de base para el desarrollo de las actividades de la Auditoría en los términos y plazos acordados.

Actividad contractual 17*: "Ejecutar las actividades contractuales de manera presencial en las sedes de la Administración Distrital de Santiago de Cali y demás centros de trabajo definidos en el alcance del contrato, conforme al cronograma aprobado y horarios establecidos por la Entidad"*.

Actividad desarrollada: Debido a la situación derivada del terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026, decidimos que la ejecución de las actividades programadas para dicho mes se llevara a cabo de manera hibrida. Adoptamos esta decisión en atención a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, que modificó el artículo 64 del Código Civil, el cual establece:

"Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público."

Consideramos que dicho evento constituye un hecho de fuerza mayor en los términos de la norma citada, en la medida en que se trató de un acontecimiento imprevisible, ajeno a nuestra voluntad y a la de la entidad contratante, e irresistible en cuanto a sus efectos inmediatos sobre

la infraestructura de la ciudad. Adicionalmente, toda vez que algunas sedes de la ciudad continuaban sin estar aptas para ser habitadas, evaluamos las condiciones reales de seguridad y determinamos dar continuidad al ejercicio auditor mediante la realización de reuniones y auditorías bajo la modalidad híbrida.

Esta decisión respondió a los siguientes criterios:

- **Priorización de la seguridad del personal:** ante la incertidumbre sobre las condiciones estructurales de algunas edificaciones, optamos por no exponer a nuestro equipo auditor ni a los funcionarios de la entidad a riesgos derivados de la ocupación de espacios potencialmente inseguros.

- **Continuidad del cronograma pactado:** buscamos evitar que la contingencia generara retrasos significativos en el desarrollo del proyecto, por lo que recurrimos a herramientas tecnológicas (videollamadas, revisión documental remota, mesas de trabajo virtuales) que nos permitieron mantener el ritmo de ejecución previsto.

- **Flexibilidad operativa mediante la modalidad híbrida:** en aquellas actividades donde la presencialidad resultaba estrictamente necesaria y las condiciones de seguridad lo permitían, combinamos encuentros presenciales puntuales con sesiones virtuales, logrando así un equilibrio entre la rigurosidad técnica del ejercicio auditor y el cuidado de la integridad de las personas involucradas.

- **Comunicación oportuna con la entidad:** informamos a la Subdirección y a la supervisión del contrato sobre los ajustes realizados, justificando la modalidad adoptada y manteniendo la trazabilidad de las decisiones tomadas frente a esta situación de fuerza mayor.

En consecuencia, consideramos que la adopción de la modalidad híbrida nos permitió dar cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales dentro de los tiempos establecidos y también reflejó nuestra capacidad de adaptación, nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas en el proceso de auditoría.

Actividad contractual 18*:" Garantizar la reserva y confidencialidad de la información institucional conocida con ocasión de la ejecución contractual"*.

Actividad desarrollada: Como contratista, Russell Bedford MACS BIC, desde el inicio de la ejecución de la presente auditoría, hemos mantenido y garantizado la confidencialidad de toda

la información, documentación y datos suministrados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, así como por las entidades y dependencias objeto de revisión. Hemos aplicado dicha reserva de manera integral sobre la información física y digital consultada, las comunicaciones sostenidas con los funcionarios y colaboradores durante el desarrollo de las reuniones y mesas de trabajo, y los hallazgos preliminares identificados en el transcurso del ejercicio auditor.

En este sentido, como equipo auditor hemos dado cumplimiento a los principios éticos y deontológicos propios de la práctica de auditoría, absteniéndonos de divulgar, compartir o utilizar para fines distintos a los estrictamente contractuales cualquier información de carácter reservado, sensible o de uso restringido a la que hayamos tenido acceso en desarrollo de nuestras funciones. Asimismo, hemos adoptado las medidas necesarias para el manejo seguro de la información, incluyendo el acceso restringido a los documentos de trabajo, el uso de canales de comunicación autorizados y la custodia adecuada de los soportes entregados por la entidad.

Mantenemos este compromiso de confidencialidad vigente no solo durante la ejecución del contrato, sino también con posterioridad a su terminación, conforme a las obligaciones legales y contractuales que hemos suscrito con la entidad.

Actividad contractual 19: *"Cumplir con las directrices, lineamientos y disposiciones definidas por la Entidad en materia del Sistema de Gestión y Control Integrado"*.

Como entidad contratista, hemos dado estricto y oportuno cumplimiento a la totalidad de las directrices, lineamientos, disposiciones y demás instrucciones emitidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali, en el marco de la ejecución del presente contrato de auditoría. Dicho cumplimiento se ha reflejado, entre otros aspectos, en:

- **Acatamiento de los lineamientos metodológicos:** aplicamos los criterios, formatos y procedimientos de auditoría establecidos o convenidos con la entidad contratante para el desarrollo de cada una de las fases del ejercicio auditor.
- **Cumplimiento de los plazos y cronogramas:** entregamos oportunamente los productos, informes y demás documentos requeridos, ajustándonos a los tiempos pactados y a las modificaciones acordadas conforme a las contingencias presentadas (como la situación de fuerza mayor derivada del terremoto del 10 de agosto de 2026).

- **Atención a las observaciones e instrucciones de supervisión:** incorporamos las recomendaciones, ajustes y precisiones solicitadas por la supervisión del contrato o por los funcionarios delegados por la entidad, de manera diligente y dentro de los términos establecidos.

- **Observancia de los protocolos de comunicación y reporte:** empleamos los canales oficiales dispuestos para la interlocución con la entidad, y presentamos los informes de avance conforme a la periodicidad requerida.

- **Cumplimiento normativo y contractual:** nos sujetamos a las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables al objeto del contrato, incluyendo las relacionadas con confidencialidad, manejo de información y ejercicio ético de la auditoría.

En virtud de lo anterior, consideramos que hemos desarrollado nuestra gestión con apego a los principios de transparencia, diligencia y responsabilidad exigidos para este tipo de encargos, sin que se hayan presentado observaciones o incumplimientos por parte de la entidad contratante durante el periodo evaluado.

Actividad contractual 20: *"Obrar con diligencia, eficiencia y buena fe durante la ejecución contractual, respondiendo por la calidad técnica de los servicios prestados"*.

Como contratista, hemos obrado con diligencia, eficiencia y buena fe durante la totalidad de la ejecución contractual, respondiendo en todo momento por la calidad técnica de los servicios prestados en el marco de la Auditoría al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación – Alcaldía de Santiago de Cali. Este obrar diligente lo hemos materializado, entre otros aspectos, en:

- **Diligencia en la ejecución**: desarrollamos de manera oportuna y organizada cada una de las fases del ejercicio auditor, anticipando riesgos y contingencias, y adoptando de manera proactiva las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades, incluso frente a situaciones de fuerza mayor como la ocurrida con ocasión del terremoto del 10 de agosto de 2026.

- **Eficiencia en el uso de recursos**: optimizamos el tiempo, el equipo profesional asignado y las herramientas metodológicas empleadas, procurando resultados de

calidad dentro de los plazos y presupuestos pactados, sin sacrificar el rigor técnico del análisis.

- **Buena fe contractual**: actuamos de manera transparente, leal y coherente con los fines del contrato, absteniéndonos de cualquier conducta que pudiera afectar los intereses de la entidad contratante o el objeto de la auditoría, y manteniendo una comunicación clara y oportuna con la supervisión del contrato.

- **Responsabilidad profesional:** asunción integral de la responsabilidad técnica derivada de los conceptos, análisis y recomendaciones emitidos, ajustándose a los estándares propios de la práctica de auditoría y control interno.

Actividad contractual 21: "*El personal dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato no tendrá vínculo laboral, civil ni comercial con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, siendo responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social a que haya lugar"*.

Actividad desarrollada: Como contratista, declaro que el personal dispuesto por mí para la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, vínculo laboral, civil ni comercial con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, siendo de mi responsabilidad exclusiva el cumplimiento de las obligaciones laborales a que haya lugar respecto de dicho personal. En este sentido, precisamos que:

- **Ausencia de relación laboral con la entidad:** el personal profesional, técnico y de apoyo que vinculamos como Russell Bedford MACS BIC para el desarrollo de las actividades de auditoría actúa bajo nuestra exclusiva dirección, subordinación y responsabilidad, sin que se genere relación de dependencia, subordinación laboral ni ningún otro vínculo jurídico directo con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali ni con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional e Innovación.

- **Independencia contractual:** vinculamos a nuestro personal bajo las modalidades contractuales propias del régimen laboral o civil que determinamos internamente (contratos laborales, de prestación de servicios u otras figuras legales), sin que ello genere obligación alguna a cargo de la entidad contratante.

- **Indemnidad frente a reclamaciones:** mantendremos indemne a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali frente a cualquier reclamación, demanda o proceso de carácter

laboral, civil, administrativo o de cualquier otra naturaleza que llegare a instaurar nuestro personal, derivado de la ejecución del presente contrato.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes sobre contratación estatal, que establecen la ausencia de vínculo laboral entre la entidad estatal contratante y el personal del contratista, así como nuestra plena autonomía técnica, administrativa y financiera en la ejecución del objeto contractual.

Actividad contractual 22: *"Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas derivadas de la propuesta presentada por el contratista, la invitación pública y demás documentos del proceso"*.

Actividad desarrollada: Como contratista, programé y adelanté las reuniones correspondientes al periodo del presente informe conforme a los lineamientos, la periodicidad y los canales señalados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, garantizando así un seguimiento continuo y ordenado del desarrollo de la auditoría. En dicha programación consideré la disponibilidad de los funcionarios y colaboradores de la entidad, así como las particularidades de cada fase del proceso, buscando en todo momento optimizar el tiempo dispuesto por ambas partes sin afectar la calidad ni el rigor técnico del ejercicio.

Así mismo, he atendido oportuna y diligentemente las diferentes observaciones, inquietudes y solicitudes de aclaración recibidas tanto por correo electrónico como por vía telefónica que con ocasión del desarrollo del contrato se han generado por parte de la supervisión, de la Subdirección o de los funcionarios y colaboradores vinculados a los procesos objeto de revisión.

Cordialmente,

ANDERSSON MONTES BOLAÑOS
Representante legal
Russell Bedford.